


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN No.</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 23 - 24	<b>MES</b> 04	<b>AÑO</b> 2022
	<b>HORA DE INICIO</b>	10:45 am / 11:00 am	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	3:30 pm / 12:50 pm
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander – Charta	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>x</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	DGIRH	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Cumplimiento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena al Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín con el municipio de Charta (Santander).
<b>OBJETIVO</b>	Llevar a cabo un espacio de dialogo deliberativo orientado a la construcción de acuerdos o disensos en el marco de la Fase de Concertación en el cumplimiento del proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín con el municipio de Charta (Santander).

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura del espacio y presentación de las entidades, comunidad y demás actores interesados	Minambiente
2	Ejercicio cartográfico e identificación de predios	Minambiente – Alcaldía Municipal
3	Atención a las inquietudes y preguntas técnicas y jurídicas formuladas por los asistentes (Comunidad y Autoridades Locales)	Todos
4	Diálogo sobre la propuesta integrada de delimitación	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta Listado de asistencia		<b>X</b>		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:45 am se da inicio del espacio de reunión en el municipio de Charta (Santander) por parte del vocero Carlos Arturo Álvarez, para lo cual se realizó la apertura brindando un saludo a las entidades acompañantes, la comunidad y actores interesados participantes.

### 1. Apertura del espacio, saludo a las entidades acompañantes, presentación de los asistentes (comunidad, representantes de predios, habitantes, otros)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Vocero, CARLOS ARTURO ÁLVAREZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, OMAR GUEVARA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Oficina Asesora Jurídica, MAGDA JHAEL VEGA M.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, DANIELA TOVAR JIMENEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, DANNY MEDINA GONZÁLEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano, JORGE BARRAGÁN

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, delegado RICARDO VILLAMIZAR

Agencia Nacional de Minería - ANM, DORIS AMANDA TAUTIVA

Agencia Nacional de Tierras - ANT, EMILIANA PINO

Gobernación de Santander, Delegada para asuntos ambientales, MERCEDES CAMARGO

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - AMB, SILVIA CRISTINA REYES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, TATIANA DELGADO

Alcaldía Municipal – ALVARO ROJAS TOLOZA - Alcalde Municipal; WILLIAM PABÓN PEDRAZA - Secretario de Gobierno y JUAN CARLOS GÓMEZ CASTRO - Secretario de Planeación

Personería Municipal - Personero Municipal, DIEGO ALBERTO QUIÑONEZ REY

Defensor del Pueblo, Regional Santander, RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ e Investigador Adjunto, ANA MARÍA ROLDÁN

Se da apertura al espacio participativo y la presentación de los asistentes:

**Álvaro Rojas Toloza Alcalde Municipal de Charta:** saluda a las comunidades y a las entidades acompañantes y resalta que es necesaria la presencia de los propietarios para avanzar en este proceso y los invita a participar ya que este es un espacio para este fin; explica que la baja participación puede ser por la cancelación de las dos (2) reuniones anteriores. Menciona que este es un municipio en donde cerca del 80 % son productores agropecuarios, se cuida el agua y el medio ambiente.

**Diego Alberto Quiñonez – Personero Municipal:** presenta el saludo protocolario. La Personería hace un llamado a que exista un proceso efectivo de participación, pues se ve poca representación de los involucrados en el proceso. La reunión anterior hubo una gran convocatoria, pero con la cancelación se generó un mal precedente.

**Mercedes Camargo - Gobernación de Santander:** saluda al espacio mencionando que desde la Gobernación se vienen acompañando activamente los espacios del proceso participativo de delimitación del Complejo de páramos Jurisdicciones Santurbán - Berlín.

**Rodrigo González Márquez – Defensor del Pueblo Regional:** saluda a los asistentes y pone de presente la importancia de la participación de la comunidad en estos escenarios de concertación, atendiendo lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. Hace un llamado al cumplimiento de los derechos y la corresponsabilidad en las dinámicas del territorio. Solicitan claridad de cómo fue realizada la convocatoria, pues se observa poca participación en el espacio para analizar la efectividad de la misma y verificar quienes son los participantes para ver representatividad en la reunión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

**Silvia Cristina Reyes** - Acueducto Metropolitano de Bucaramanga: saluda a los asistentes y expresa el compromiso de contribuir en los espacios de este proceso y acompañar a las comunidades.

**Habitante de Charta y delegada de Hernando García:** solicita aclarar las preguntas, y explicar la responsabilidad de como el IAvH genera las áreas de referencia para que el Ministerio tome las decisiones pertinentes.

**Pablo Rojas – Habitante Vereda Centro:** menciona que se había citado a una reunión previa y en esa se contó con la participación de bastantes personas, sin embargo, esa se canceló y tal vez por eso la gente no vino hoy.

**Gerardo Toloza - Habitante de la vereda El Roble:** Hace falta revisar nuevamente el tema de los predios, podría ser canal para convocar nuevamente a los propietarios de la vereda El Roble, su hija es parte de la Junta de Acción Comunal – JAC y por este medio se puede ampliar la convocatoria

**Sacerdote Horacio Carreño - Municipio de Charta:** acá es necesario saber si le vamos a dar prioridad al agua o al oro, y eso es necesario para saber qué tipo de acuerdo vamos a tener, quien va a decidir en este espacio: el gobierno o la comunidad. No tendría el tiempo para explicar todo lo que implica la minería de oro en los ecosistemas. Vale la pena pensar en el agua, al gobierno no le importa el agua, le importa el oro porque entra en el erario de la nación.

**Habitante de El Roble:** Estoy acá porque quiero saber si mi predio está dentro del área de la delimitación.

**Trina Hernández – Habitante vereda El Roble:** Invito a la comunidad de El Roble a participar en este espacio que es muy importante.

**Nancy Solano - Representación de predios de la vereda Centro:** expresa que quieren que expliquen con base en que estudios se han tomado las decisiones hasta este momento.

**Alonso Portilla - Concejal de Charta:** menciona que su participación es en pro de la defensa de los derechos de los campesinos y habitantes.

**Concejal del municipio de Charta:** considero que lo que debemos hacer en este espacio es la definición de la metodología para la concertación.

**William Pabón - Secretario de Gobierno:** durante la reunión pasada se tuvo participación de la comunidad y lo importante es que se resuelvan sus inquietudes y la cual se localiza en la zona de páramo. Aclara que previamente se había realizado una amplia convocatoria, pero se canceló la reunión por parte del Ministerio por motivos externos y que por eso la comunidad no participó activamente de esta reunión. La invitación se hizo llamando a los propietarios de los predios que se localizan en la zona de páramo e invitando a los presidentes de las JAC.

**Israel Arias - Propietario de predio:** menciona que es representante de la minería ancestral y propietario de predio. Se pide que se haga una concertación como la del municipio de Vetas para poder entender de que se trata la propuesta. La reunión anterior no tenía participación importante de la comunidad y eran en su mayoría funcionarios públicos, propone acordar fechas para las reuniones de concertación.

**Álvaro Rojas Toloza - Alcalde Municipal:** manifiesta estar en contra de la delimitación y que por eso es necesario que el municipio se organice para presentar una propuesta y que esta sea para respetar las actividades de los habitantes de Charta.

Se dio continuidad a la presentación de la agenda:

1. Apertura del espacio, saludo a las entidades acompañantes, presentación de los asistentes (comunidad, representantes de predios, habitantes, otros)
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Presentación de cómo se adelantó la convocatoria
4. Derechos y deberes
5. Metodología para el desarrollo de la reunión
6. Ejercicio de identificación de predios y propietarios
7. Recepción de dudas e inquietudes
8. Respuesta de inquietudes y preguntas a partir de la presentación de cada uno de los ineludibles

Se aprueba la agenda por parte de la comunidad, seguido se realiza la lectura de los derechos y deberes.

2. Revisión de lo adelantado en la reunión pasada, así como los acuerdos

Se presenta a la comunidad que el 06 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una mesa de trabajo en el municipio en la que se contó con la presencia de propietarios. En ese espacio se presentaron los temas objeto de dialogo o ineludibles y a partir de allí se resolvieron dudas e inquietudes sobre estos; así mismo, se adelantó un ejercicio de identificación de predios y propietarios apoyados en cartografía elaborada por Minambiente.

En ese espacio de reunión previa, se establecieron unos compromisos de trabajo con el objetivo de responder a las solicitudes presentadas por la comunidad, entre estos están:

- Acuerdos: la reunión se realizará en plenaria, no se acepta el modelo de delegación o vocería (se podrá delegar individualmente por predio, no grupal)

3. Presentación del objetivo de la reunión

**Minambiente:** presentó el objetivo de la reunión:

*“Llevar a cabo un espacio de dialogo deliberativo orientado a la construcción de acuerdos o disensos en el marco de la Fase de Concertación en el cumplimiento del proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín con el municipio de Charta”*

4. Presentación de cómo se adelantó la convocatoria

**Defensoría del Pueblo:** hace la solicitud de presentar como se realizó la convocatoria por parte del municipio y el Minambiente.

**Minambiente:** realiza la aclaración de cómo se desarrolló el proceso de convocatoria:

Se hicieron 14 cuñas radiales y se enviaron comunicaciones a los correos electrónicos de acuerdo con los datos proporcionados por la Alcaldía y a la información recopilada de reuniones previas.

**Álvaro Rojas Toloza - Alcalde Municipal de Charta:** Se enviaron afiches, mensajes de WhatsApp a través de la Alcaldía y llamadas a cada uno de los propietarios de predios del municipio.

**Participación de la comunidad:**

La cancelación de la reunión anterior afectó considerablemente pues las personas esta vez no les creyeron que hubiera reunión. Se pide claridad de identificar cuáles son los predios que se encuentran dentro del área (“¿quiero saber si estoy dentro de la línea

o no?”), y que implicaciones tiene pues no todos los habitantes tienen claridad. La comunidad manifiesta interés en producir conservando.

Asimismo, algunas personas de la comunidad manifiestan interés por conservar y cuidar el agua y el páramo; otros sobre implicaciones en las actividades productivas y las fuentes de ingresos de la comunidad. Preguntan ¿Es posible continuar con la reunión si no hay ni el 5% de los beneficiarios o afectados por la línea del páramo? Ya que la comunidad considera que es un proceso al que todavía le faltan varios espacios de concertación. Se reconoce que el título de la reunión se defina como concertación. La agenda no es clara y se siente que se desperdicia el tiempo por la falta de claridad.

Se piden mesas de concertación con metodología clara de trabajo.

No hay confianza en que la reunión pueda ser útil. Hay diferentes interpretaciones de lo que pueda significar la delimitación. Se entiende que la delimitación es una amenaza para la conservación del territorio y las actividades económicas tradicionales. Se solicita un espacio para la definición de la agenda y no para la toma de decisiones, pues hay poca participación y no ha sido claro el proceso.

Esta reunión resulta por los que quieren minería y los que no, pero discusiones en otras esferas. La minería que acaba y contamina, la que es a una altura determinada. En Perú y Bolivia hay minería por encima de 4.000 msnm cumpliendo con los requerimientos establecidos.

Debido a las diferentes posturas manifestadas por la comunidad, el Minambiente realizó un breve contexto de lo que se ha adelantado con el municipio de Charta:

Desde el 2018 se ha venido trabajando en este proceso de la siguiente manera:

- Desarrollo del nodo California. 18 de marzo de 2018

**2018 - Fase de información**

- o Desarrollada en Charta al 05 de mayo de 2019

**2019 - Fase de consulta e iniciativa**

- o Convocatorias líderes locales Tic – comunicaciones alcaldía y entidades. 06 de diciembre de 2021 en la Casa de la Cultura.

**2020 - Inicio de la fase de concertación. Mesa de trabajo**

- o 2021 y 2022 Mesas de trabajo y momento de deliberación y toma de decisiones.

5. Metodología para el desarrollo del espacio

Minambiente propone a los asistentes desarrollar la reunión de la siguiente manera atendiendo las solicitudes de la comunidad

- a. Ejercicio de identificación de predios y propietarios
- b. Recepción de dudas e inquietudes de la comunidad y actores interesados
- c. Respuesta de inquietudes y preguntas de la comunidad y actores interesados, presentación de cada uno de los ineludibles.

Se reconoce que la delimitación incluye limitaciones para el área en términos de prohibición de la minería, definición de alcances de la agricultura y beneficios de negocios verdes; también se reitera a la comunidad que en la reunión del 06 de diciembre se indicó que el día de hoy se definirían acuerdos en el proceso de concertación.

Entendiendo que hoy se manifiesta que hay muchas dudas, se reparten tarjetas para formular y leer las preguntas que tengan sobre el proceso, se tienen varios mapas para que se revise la información, se realice la ubicación y analicen los cambios en la zona de páramo.

Se precisa que la Resolución 2090 de 2014 se encuentra vigente hasta que se logre este proceso de concertación. El nuevo acto administrativo debe incluir lo que se defina de estos espacios.

En 2019 se llevaron de parte de la comunidad unas propuestas escritas, la comunidad pide saber ¿qué pasó con esto? Se aclara que hubo 124 aportes recogidos en este espacio y se quieren presentar como fue incorporada en la propuesta.

La Defensoría resalta la necesidad de aclarar las dudas y brindar la información a la comunidad. También hace un llamado para que la comunidad participe a pesar de las dificultades, y solicita que se aclare que significa la delimitación, así ya se haya dicho antes y aclarar que significa el proceso de concertación, para poder avanzar y saber que se espera de este espacio.

El Minambiente desde la moderación, define que el paso siguiente en la agenda es leer quienes son los propietarios de los predios de la nueva propuesta de área de referencia y delimitación. Se hace la lectura y los participantes lo escuchan.

Algunos participantes plantean que esto es pérdida de tiempo porque acá no se encuentran todos los propietarios, algunas personas no identifican su predio de esta manera, pues los nombres de los predios en el registro son muy antiguos y no son los actuales.

La comunidad sugiere que haya un video y carta con aclaración de las preguntas frecuentes pues es recurrente en todos los espacios

#### 6. Derechos y deberes

Se realiza la lectura de los derechos y deberes y se establecen las reglas del espacio haciendo énfasis en el respeto de todos los participantes, respeto del uso de la palabra y de la opinión, asimismo se hace la aclaración que en este espacio no se puede realizar proselitismo político ya que es un delito usar recursos públicos para tal fin.

#### 7. Ejercicio de identificación de predios

Se adelantó el ejercicio de identificación de predios con los propietarios presentes y con los demás participantes, en este momento se presentó igualmente el mapa del municipio y se proyectó en la pantalla. En este ejercicio se explicó el área que tenía el municipio en la Resolución 2090 de 2014 y el área del municipio con la nueva área de referencia. Se adjunta evidencia fotográfica del ejercicio.

#### 8. Recepción de dudas e inquietudes de los participantes

Se realizó la recepción de las dudas e inquietudes de los participantes a través de una metodología de tarjetas donde los participantes presentaron sus dudas e inquietudes y las formalizaron mediante preguntas que se consignaron en las tarjetas; luego, estas se clasifican por temática, se le hace entrega de tarjetas al profesional o delegado de cada entidad, se explica la dinámica para dar respuesta que consiste en leer la pregunta en voz alta y se procede a dar respuesta y así con cada una de las preguntas.

La primera intervención solicita al Ministerio que se presente el procedimiento de forma clara y que realicen la presentación y posteriormente si seguimos con las preguntas. Manifiesta que se ha perdido mucho tiempo y así podrían seguir los dos días, toda la mañana ha sido en que la comunidad manifieste cosas, pero el Ministerio no ha presentado nada.

Se define que se dará lectura a cada una de las preguntas, éstas se presentan en cartelera y se inicia lectura a cada una de ellas y se suministran las respuestas respectivas:

- ¿Porque áreas que no son de páramo están por dentro del área?
- ¿Cuáles son los criterios para definir que en Charta tenemos páramo?
- Como se define el área ¿es por altura o la cota?
- Va a haber estrategias para que entonces en la zona donde no hay páramo se vuelva a sembrar para subsistir.

**IAvH - El Instituto Alexander von Humboldt:** da respuesta a las preguntas explicando cual fue la metodología utilizada. Se busca identificar cuáles son las condiciones adecuadas para que el arbusto y el bosque se puedan establecer. Se identifica a partir los datos que tomó la Autoridad Ambiental en campo en algunos de los lugares, variables de temperatura, suelo, terreno, clima, etc. Se detecta la probabilidad a través de modelos matemáticos. Se muestran las áreas de presencia de arbustos y las franjas de bosques y se define el área de referencia.

La metodología visibiliza hasta donde podría llegar el establecimiento del páramo y las áreas potenciales para su existencia.

Se explica que el cambio entre la línea del 2014 y 2019 se da por tener más insumos para incluir en el análisis con una información más detallada y precisa. Se incluyeron imágenes satelitales, estaciones climáticas e información suministrada por CORPONOR. La franja de transición va desde 2.700 hasta 3.200 msnm. En términos regionales, el páramo en 2014 tenía 135.253 ha y para el 2019 138.699 ha, por lo tanto, la diferencia son 3.445 ha que es aproximadamente el 2% del área, y en términos locales si existe diferencia. En Charta eso se da con 1.350 ha en 2014 a 1.563 ha en 2019, es decir se tienen 213 ha de diferencia adicionales.

- La corte constitucional indicó que se tuviera en cuenta a las comunidades para la definición del área. ¿Por qué el área aumentó?

Se dio por la nueva información suministrada. La sentencia estableció un proceso participativo y definió dentro del ineludible 1 que puede haber una nueva área de referencia.

- ¿El Instituto va a reforestar las áreas que dice que son páramo y que hoy no lo son?

**IAvH - El Instituto Alexander von Humboldt:** adiciona y aclara que la sentencia indica que la delimitación debe incluir las diferentes secciones del páramo y el área de transición bosque - páramo en su parte más baja. Entonces, cuando surgen preguntas cómo: ¿porque estoy dentro del páramo si no tengo frailejones?, se debe a que el área de transición donde no se evidencia vegetación como frailejones, pero es necesario incluir la franja de transición para proteger la zona. Se aclara que el Instituto no entrega una línea sino información de referencia para que se sume a los datos que tiene el Ministerio para generar la delimitación.

- ¿Se aumentó la restricción y calidad al campesino? ¿Si estamos en concertación, podemos pedir que se respete la primera postura que se hizo en el 2014? ¿Podemos hacerlo?

**Minambiente:** indica que más que el área hay que identificar que actividades se puede hacer y no hacer, y el área de referencia biológica - biofísica no lo podemos cambiar; el área de referencia es una, otra cosa es la decisión de delimitación.

Así mismo informa que para la decisión de la delimitación, se toma en cuenta el área de referencia que brinda el Instituto Humboldt y otra son los ETESA que genera CDMB y adicionalmente como estamos en un proceso participativo hay que tener en cuenta los aportes de la comunidad. Solicitar que se deje el área de la Resolución 2090 de 2014 es una propuesta de concertación y nosotros tendremos que empezar a valorarla, tanto ustedes como nosotros. Claro, esas contrapropuestas deben estar sustentadas y fundamentadas en criterios técnicos, porque se deben argumentar los posibles cambios.

- ¿Se puede construir una casa dentro del predio?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- ¿Cómo se definen las acciones que se pueden hacer dentro de los predios que se encuentren dentro del área?

Minambiente señala que lo que se encuentra prohibido según la ley de páramos, son las expansiones urbanas y suburbanas; en cuanto a la construcción de casas, la norma no dice nada, pero se debe evaluar cada caso en particular y las cosas que se pueden hacer o no estarán definidas dentro del plan de manejo del páramo. No se pueden hacer expansiones urbanas y suburbanas, pero no se habla de la definición de una casa particular.

La CDMB expone que será ella la que defina la metodología para establecer el plan de manejo a partir de los lineamientos del MinAgricultura y MinAmbiente.

Cuando se establezca la zonificación, se tendrán que revisar los lineamientos para las actividades productivas.

**Minambiente:** realiza la lectura de lo establecido en la Ley 1930 de 2018 - artículo 5. frente a las prohibiciones o acciones permitidas en las áreas de páramo:

- Se prohíben actividades de exploración y explotación minera
- Exploración y explotación de hidrocarburos
- No se pueden construir refinerías de hidrocarburos
- Se prohíben las expansiones urbanas y sub-urbanas
- Construcción de nuevas vías
- Uso de maquinaria pesada en el desarrollo de actividades agropecuarias
- La disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y peligrosos
- Producción y manejo de especies genéticamente modificados y especies invasoras
- Manejo de sustancias inflamables, pólvora
- La fumigación y aspersión con químicos, la cual se eliminará de manera paulatina en la reconversión de actividades agrícolas
- Cualquier actividad que genere degradación de la cobertura nativa

Permite:

- La continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se venían desarrollando en las zonas de páramo delimitadas, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales en la defensa del páramo. de acuerdo con los lineamientos de MinAgricultura y MinAmbiente.
- ¿Se puede terminar la vía que se encuentra en construcción?

**Minambiente:** manifiesta que está prohibida la construcción de nuevas vías. Sí puede realizarse el mantenimiento y la adecuación de las vías existentes. Por otra parte, hay que ver el caso particular de la vía que conecta con el municipio de Vetas: si es un proyecto nuevo no se puede, pero si ya tiene permisos y esta licenciada se podría. Hay que revisar de manera específica.

- En Charta hay un proyecto con INVIAS de cinco (5) tramos para hacer placa - huellas, una de ella está en zona de manejo ambiental de las áreas definidas por el POMCA. Se necesita urgente la certificación para poder construir el tramo, pues se requiere iniciar desde el tramo 5 hacia abajo, para que no se pierdan los recursos que tienen una vigencia de tres (3) meses.

**Minambiente:** los mantenimientos de vías no están prohibidos en la Ley 1930 de 2018, pero si requiere un pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.

**CDMB:** le informa al usuario que la solicitud debe estar en línea con lo conceptuado en el plan de ordenamiento territorial y el plan de manejo del área.



El usuario plantea la urgencia, pues tiene tres (3) meses para no perder los recursos asignados. Queda el compromiso de revisar el tema para dar una respuesta lo antes posible.

¿Está permitida la explotación de madera para uso familiar?

**CDMB:** No se puede realizar la explotación de madera dentro del área de páramo para poder generar la conservación de los servicios ecosistémicos del páramo.

¿Por qué se da la delimitación en Charta si acá no hay minería?

**Minambiente:** El objetivo de la delimitación no es solo el tema de la minería, es generar la conservación del ecosistema y buena gestión de las áreas estratégicas y gobernanza del páramo.

La Corte Constitucional definió que la delimitación no se podía hacer “desde el escritorio”, se deben tener en cuenta las preferencias de la comunidad. Así como la definición de los lineamientos de programas de sustitución y reconversión y tener un sistema de vigilancia y control a los acuerdos de las comunidades.

Se da también para definir alcance en la protección de las fuentes hídricas. Se debe llegar a acuerdos sobre cada uno de los ineludibles. Todas las entidades y la comunidad se deben poner de acuerdo para revisar como se van a lograr los seis (6) puntos.

- ¿El Municipio de Charta puede presentar una respuesta de delimitación? ¿Y cómo se podría financiar?

**Minambiente:** ese es el escenario deseado, este espacio es para escuchar a la comunidad sobre los seis (6) puntos. En espacios anteriores se han escuchado la inquietud de las comunidades. Hoy se propuso que dejara el área de la Resolución 2090 de 2014. La comunidad debe ponerse de acuerdo con la Administración Municipal para hacer una propuesta. El Ministerio puede financiar el proceso de participación (transporte, logística, etc.), la financiación de la propuesta que se va a presentar es algo que define la autoridad local y la comunidad; sin embargo, esto tampoco es obligatorio.

**Álvaro Rojas Toloza - Alcalde Municipal de Charta:** En otros municipios han definido contratar un asesor jurídico para establecer el diálogo con las entidades sobre el área propuesta. Pueden incluir a las organizaciones y universidades del sector; y hacen una contrapropuesta para que sea evaluada por el Ministerio.

- ¿Qué tipo de inversiones le ayudaran a la administración municipal para que los nacimientos se protejan, los recursos del municipio no alcanzan para realizar estas acciones?

**Minambiente:** el sexto ineludible es definir cómo será el proceso de financiación para poder gobernar y administrar el área delimitada.

- ¿Qué actividades se permiten en áreas de páramo?, ¿Es cierto que no se puede sembrar maíz y papa? ¿Se puede tener vacas y gallinas?

**Minagricultura:** hace las claridades de que se podrán hacer actividades de bajo impacto y ambientalmente sostenibles de acuerdo con lo que se define en la Resolución 1294 del 07 de diciembre de 2021.

La definición de “actividades de bajo impacto” se concibe como actividades en los que el sistema de producción no pone en riesgo a la funcionalidad del ecosistema de páramo ni la prestación de servicios ecosistémicos de los paisajes. Las actividades de bajo impacto promueven las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida sostenibles ambiental, social y económicamente de los habitantes tradicionales de los páramos. Toda la actividad que no responda a esta definición es de alto impacto. Después de la delimitación se debe hacer una visita predio a predio para revisar si las actividades y

sobre todo las prácticas son de alto o bajo impacto. Si son de bajo impacto seguirán igual, si es de alto impacto realizar actividades de reconversión productiva.

- ¿Porque tenemos las mismas restricciones en un municipio agropecuario que en un municipio minero?

**Minagricultura:** hoy en día se permite la actividad agropecuaria de bajo impacto para que pueda seguir existiendo la producción de alimentos.

- ¿Por cuánto tiempo será el acompañamiento del gobierno para los procesos de restitución?

**Minagricultura:** existe la reconversión, restitución y restauración que son dos cosas diferentes. Restauración devuelve los valores ecosistémicos al área. El predio necesita descansar para recuperarse. Restitución: cambio de actividad económica a uno con menos impacto. El cambio de papa por otro cultivo. Reconversión: Mejorar los sistemas que utilizo, pero sigo manteniendo mi actividad de agricultura.

- Puedo entonces seguir las actividades agropecuarias, pero cuando venga el plan de manejo ambiental, la regulación dentro de la línea de páramo. Hay que entonces estar atento a si quedo clasificado como de bajo o alto impacto. Es como una línea de POMCA pero para el páramo.

**Minagricultura:** se construye de manera participativa el plan de manejo y se evaluará si debe haber acciones de restauración, restitución, reconversión, o mantenimiento.

- ¿Quién va a revisar que esto si se haga?

**Minagricultura:** las corporaciones autónomas son las encargadas del plan de manejo ambiental, pero adicionalmente hay un ineludible que plantea que se debe definir el mecanismo de vigilancia y control del proceso con su respectivo sistema de fiscalización.

- Las definiciones de alto, medio y bajo impacto son ambiguas. ¿Cuántas cabezas de ganado puedo tener por hectárea y no queda en manos del funcionario de turno o de la persona que me visita en la finca? ¿Cuáles son los criterios que tendrá el funcionario que me visita para definir?

**Minagricultura:** Hay cuatro cadenas productivas caracterizadas hasta ahora. No son las únicas, pero son las que más se producen papa, cebolla larga, hortalizas y leche.

En la producción ganadera se tiene en cuenta el bienestar del animal, los pastos y corrales y la producción de quesos. En esto de alto impacto es que el predio no esté registrado ante el ICA, que el ganado no haga parte de los ciclos de vacunación, que los potreros estén descubiertos, que no haya cultivos mixtos de forraje, que no tenga un cerco perimetral, que no haya rotación de potreros, que no haya depósitos para que el ganado pueda tomar agua, que no haya manejo de residuos biológicos, que se haga uso de fauna silvestre.

Si hay cosas a mejorar en la visita de calificación, se tendrá un programa para capacitarse en las mejoras. Se entregarán a los productores los Manuales de producción de bajo impacto.

- La delimitación afecta la propiedad de los predios

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** informa que el proceso de delimitación del páramo, respeta la propiedad privada.

- ¿Esta actualizado el listado de predios y dueños de los predios?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Es competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC hacer la actualización. Ya que ellos generan el listado catastral que se utiliza desde las diferentes entidades públicas.

- Hoy en día hay hasta dos y tres sucesiones, y hay predios con poseedores. ¿Qué inversión realizará el ministerio para poder actualizar el catastro? En Charta vale 700 millones realizarlo.

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Una cosa es la propiedad y otra es la posesión. El propietario es el que tiene la escritura registrada. La propiedad privada dentro de la delimitación se respeta. Se requiere plantear una mesa de trabajo de la administración con el Gobierno Nacional, para poder hacer el saneamiento predial del 100% del territorio del municipio.

- EL alcalde plantea que el municipio tiene 1,000 millones para funcionamiento. Desde el 2002 se hizo el esfuerzo para contratar el EOT y la Corporación Autónoma no ha aprobado o rechazado el documento, por lo que no se ha podido liquidar el contrato y esos fueron recursos que se perdieron.
- Como van a definir los beneficiarios de los proyectos si el catastro no coincide con la situación actual del territorio pues hay muchas sucesiones sin resolver y hay muchos cambios actualmente.

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Se debe hacer el proceso de saneamiento al interior de la línea de páramo y lo hace la Agencia Nacional de Tierras, la cual hará el levantamiento topográfico y predial y revisando las colindancias. También se sanea la cantidad de hectáreas del predio, ya que a veces en el IGAC, en el linderero y en la escritura no coincide. Este proceso de saneamiento en área de páramo no limita la propiedad privada.

- ¿Se puede pedir un crédito al banco si está en área de páramo?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Si, porque usted sigue siendo el dueño del predio. Ni el gobierno ni nadie puede expropiarnos. En Colombia se respeta la propiedad privada por dentro y por fuera del páramo.

- ¿La corporación o el municipio me puede comprar para reserva?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Si el municipio o la Corporación tienen el interés y los recursos puede existir la transacción, pero no es parte del proceso de delimitación del páramo

- ¿Se puede hipotecar un área dentro del área de páramo?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Si, porque es propiedad privada.

- ¿Cómo se garantiza que en el futuro el gobierno no me quitará los predios?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** No hace parte de los intereses de la delimitación del páramo. En el páramo y en Colombia se respeta la propiedad privada.

- ¿Cuánto tiempo tomará hacer el saneamiento?

**Agencia Nacional de Tierras ANT:** Hará parte de las definiciones posteriores

- ¿Se puede hacer turismo dentro del área de páramo?

**Minambiente:** la Oficina de Negocios Verdes presenta como parte del ineludible seis el modelo de financiación. Dentro de los que se encuentran los negocios verdes como turismo, sistemas productivos biosostenibles y el pago por servicios ambientales.

El modelo de financiación que está trabajando el ministerio tiene cuatro componentes:

La demanda: ¿para que se necesitan los recursos? Para hacer el censo agropecuario, para conservar, para hacer reconversión productiva, para la asistencia técnica, etc.

La oferta: ¿de dónde saldrán los recursos? Del 1%, del nivel nacional con el impuesto al carbono, de la empresa privada, etc.

Incentivos: recursos en especie o efectivo que ayuden a la transformación de actividades de alto a bajo impacto y que compensen las acciones que se han hecho para conservar, en especial con pago por servicios ambientales. Que no me cobren el impuesto predial porque tengo área de conservación, eso dependería del municipio.

Incentivos del sector agropecuario: líneas de crédito especial para propietarios en áreas de páramo para tener plazos más largos y cuotas más bajas con subsidio a las tasas por parte de Finagro. Y desarrollo de negocios verdes. Son estrategias para atender las necesidades.

El ecoturismo es un negocio verde con características específicas. La infraestructura para quedarse debe ser fuera del páramo e ir a visitar los senderos. Se propone desarrollar actividades complementarias como restaurantes para atender la demanda turística.

**Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - AMB:** presenta las estrategias existentes en el momento del Pago por Servicios Ambientales – PSA; se dará un reconocimiento a personas que hacen actividades de conservación dentro de los predios. El acueducto tiene un acuerdo con la alcaldía de Bucaramanga para adquisición de predios. El propietario puede hacer una oferta para revisar si cumple con los criterios para que predios importantes para la conservación sean comprados por el acueducto. Se compra por precio comercial y no por avalúo catastral. El Instituto Alexander von Humboldt con el IGAC están haciendo una metodología para que pueda existir una valoración de los predios en áreas de restricción y con estados de conservación importantes y que sea proporcional al estado de conservación ecosistémica del predio.

**Gobernación de Santander:** presenta los negocios verdes como una oportunidad para seguir creciendo de manera verde e inclusiva.

El Departamento tiene dos complejos de páramo: Almorzadero y Santurbán y se quiere privilegiar el desarrollo del ecoturismo. Se está adelantando el plan departamental de negocios verdes con la Secretaría de Turismo del departamento pues ha sido pionero en el tema para el país. Debe ser particular para cada uno de los municipios, de acuerdo con la oferta que tiene cada municipio y la demanda que se puede generar realizando un diagnóstico de los atractivos turísticos de los municipios. Esto no es de manera inmediata, pero está en la agenda pública del Departamento. Se está identificando la potencialidad de negocios verdes del departamento.

La Defensoría del Pueblo celebra que se hayan podido aclarar diferentes puntos, pero reconoce que ya se fueron la mayoría de los participantes (hay 11 personas). Se invita a que convoquen a otras personas para que asistan mañana y se pueda continuar con el propósito del espacio.

**Minambiente:** informa que mañana se continuara la jornada para definir la ruta del proceso de concertación.

La representatividad de la participación de las comunidades es la siguiente:

Representantes de organizaciones y entidades estatales: 18, (7 mujeres, 11 hombres)

Presentación de los participantes de la comunidad:

46 personas: (16 mujeres, 30 hombres).

10 propietarios de predios, de las veredas, El Centro, El Guavio/el Guamo, El Roble parte baja, El Roble parte alta, Centro, Pantano

## Día 2 – Domingo 24 abril de 2022

Se inicia la jornada con una mesa de trabajo, espacio solicitado por la Defensoría del Pueblo con la Personería, Alcaldía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Alexander von Humboldt, donde se solicita que haya garantías de divulgación de la información y convocatoria a más personas y que el espacio de concertación sea acordado con la comunidad.

**Minambiente:** se compromete a enviar folletos que expliquen los ineludibles, el video y mejorar las cuñas radiales para mejorar el proceso de la convocatoria y solicita a la alcaldía que consolide con la comunidad las propuestas para el proceso de concertación. Así mismo, propone que en reuniones virtuales o mixtas previas, se pueden aclarar dudas que permitan avanzar en las reuniones presenciales.

**Minambiente:** consolidará un Drive con toda la información incluyendo las capas de los mapas para que la alcaldía desde la Secretaría de Planeación pueda revisar la información e informar a los involucrados en el proceso.

**Defensoría del Pueblo:** hace evidente que a pesar de los esfuerzos realizados en la convocatoria, hay muy poca participación y de esta manera no se puede avanzar con la concertación. La comunidad réplica al decir que se han cancelado dos reuniones y eso fue un gran problema.

La comunidad también replica a que se haga la concertación de la delimitación ya, no es posible porque se necesita más información, por ejemplo, las variables que gobernarán los siguientes ineludibles ¿Cuántas cabezas de ganado son de alto impacto, 2, 5 10? Hace falta información.

**Minambiente:** se responde que eso se puede desarrollar después de que concertemos la línea dentro de los programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuaria. Es necesario fijar una fecha nueva para la concertación.

Se plantea la dificultad con el proceso de participación, si se hacen las convocatorias y las personas no asisten, no se puede obligar a participar. Se debe concertar con las personas que tienen la intención de participar. Desde la alcaldía se dice que se convocará uno a uno y solicita el apoyo de la Defensoría quien argumenta que la representación del Ministerio Público en el Municipio es la Personería. Sin embargo, sugiere que se busque algún mecanismo para que en el proceso de convocatoria se le dé la información necesaria a la comunidad y si esta no decide asistir exista alguna manera de delegar la representación, no sería una delegación formal, pero sí que se evidencia representatividad.

Se consolida la necesidad de reuniones previas con información clara, teniendo en cuenta un acompañamiento virtual antes de volver a retomar la concertación. La alcaldía deberá poner a líderes y dueños en contexto completo (nuevamente) y también incluir a sectores productivos tales como turismo, lechero, agricultores, comercio, etc.

La comunidad y alcaldía solicitan al Ministerio de Ambiente un formato de información con respuesta a preguntas frecuentes, a lo que Ministerio responde que se puede sacar la información de las actas de las dos reuniones anteriores y del video que existe.

Luego de revisar diferentes fechas se define que con acompañamiento del Minambiente en el territorio y reuniones previas se realizará la convocatoria el fin de semana del 03 y 04 de julio y se buscará levantar actas de representación en caso de ser necesario. El día de hoy se planteará como fecha de la concertación el 09 y 10 de julio, posterior a la época electoral de Presidencia para que el proceso no se vea permeado por esta dinámica; así mismo, el día de hoy se buscará identificar las necesidades de la comunidad para concertar cada uno de los ineludibles en esa fecha definida.

Posterior a esto mientras llegaban los participantes, se iba revisando con los presentes la cartografía y la definición de los predios incluidos en el área de referencia. Así mismo, en comunicación directa se fue aclarando con las personas nuevas la información suministrada el día anterior.

A las 11.30 am se da información en plenaria indicando los acuerdos desarrollados en la mesa de trabajo con la Defensoría del Pueblo en la primera hora de la mañana.

El registro de participación de la comunidad es el siguiente: 20 personas de la comunidad (4 mujeres/16 hombres). Por parte de las instituciones 17 personas (9 mujeres/8 hombres).

Durante el mes siguiente se continuará enviando información para aclarar información y el fin de semana del 03 y 04 de julio se formalizará la convocatoria por parte de la alcaldía para el 09 y 10 de julio.

Se da apertura para inquietudes adicionales y que se pueda lograr la concertación. Un representante de la comunidad hace el llamado a que los habitantes del territorio se conviertan en voceros del proceso para poder contar con la información de hacer la contrapropuesta. Se recuerda que los puntos objeto de diálogo y concertación son seis y se inicia a ampliación sobre el sistema de fiscalización.

Es el sistema para fiscalización de la resolución. Se explica los detalles de la presentación.

Se resalta que, en el momento de la socialización e información, adicional a talleres con entidades locales, el Ministerio construyó una propuesta en la que el sistema de fiscalización permita fiscalizar, examinar, inspeccionar, transparentar y vigilar las disposiciones establecidas en la resolución.

También se aclara quienes son los actores propuestos por la comunidad para que sean parte del SFGR, dentro de los cuales se encuentran las Veedurías Ciudadanas y los Gestores de páramo, todos los habitantes del páramo pueden ser Gestores y pertenecer al SFGR, y ejercer el control social. Los deberes del SFGR son: evaluación, supervisión directa, ejercicio de control social, evaluación, fiscalización y sanción. Con sus respectivos principios.

Tiene tres líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento: propuesta pedagógica para la capacitación de los actores del proceso de fiscalización
2. Instrumentación: se definen los instrumentos del sistema de fiscalización. Se diseñará un sistema donde se consulte la información de las acciones de fiscalización de la resolución.
3. Evaluación y seguimiento de la fiscalización: se realizará el control de la efectividad del sistema.

Pregunta de la comunidad:

- Quiénes hacen parte del proceso de fiscalización:

**Minambiente:** reitera que según los aportes de la comunidad los municipios, las personerías, las veedurías ciudadanas, gestores del páramo, la fuerza pública y el Ministerio de Ambiente hacen parte del SFGR.

- ¿A partir de qué momento que se logre la concertación se surtirá efecto de este sistema de fiscalización?

**Minambiente:** cuando se termina la concertación, se proyecta el acto administrativo, se somete a consulta, posteriormente cuando este adoptado en una resolución y quede en firme se debe materializar cada uno de los acuerdos.

Explicación del ineludible Instancia de coordinación:

**Minambiente:** presenta este detalle. Este ineludible es el establecimiento de una “instancia permanente entre autoridades y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado”. Este espacio debe reflejar la coordinación entre los diferentes involucrados. Es esencial para que la gestión sea integral y se dé posibilidad de articulación.

La instancia se crea para la articulación y apoyo del área de páramo, a través de mecanismos de participación, integrada por autoridades, asociaciones con intereses en el páramo (comunidad).

Tres potenciales instancias: Comités locales de alcance municipal, comité departamental (Santander y Norte de Santander) y comité regional, ya que hay más de un departamento en este complejo de páramo.

El comité local debería ser liderado por el alcalde con las JAC, juntas de acueductos, representante del sector productivo (uno o varios según la actividad del municipio), representante de los habitantes del páramo, representante de la academia (universidades). La Secretaria técnica estaría en las Juntas de Acción Comunal del Municipio.

Comité departamental: liderado por la autoridad ambiental con rotación anual e integrado por el gobernador, con participación de la autoridad ambiental según sea el caso (CDBM, CORPONOR, CAS), participación de alcaldes locales, y alcaldes de los municipios receptores de los beneficios ecosistémicos del páramo. Sectores productivos, ONGS ambientales, gestores del páramo, juntas del acueducto, representante del sector académico. La Secretaria técnica está a cargo de la Gobernación.

Comité regional: liderado por la Autoridad Ambiental con rotación anual al Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Ministerio del Trabajo, Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, Gobernadores, CORPONOR, CDBM, CAS, Instituto Alexander von Humboldt, Universidades, dos representantes de cada comité departamental (4 personas). La Secretaria técnica está a cargo de los municipios con rotación anual.

El Ministerio Público debe ser garante del ejercicio, en el marco del comité regional serán invitados permanentes. (Procuraduría, Contraloría, Defensoría y Personería).

Otros invitados según los temas que se estén abordando se pueden incluir: Agencia Nacional de Desarrollo Rural, Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, DANE, IGAC, SENA, Super Notariado y Registro, Policía Nacional, ONU, Ejército Nacional.

Se presentan propuestas de los que debería hacer cada comité.

Preguntas de la comunidad:

- ¿Se ha pensado que en los comités este presente el sistema financiero?

**Minambiente:** sí es posible; para el comité regional se ha pensado en el Banco Agrario y dependiendo de los temas y posibilidad de convocatoria del mismo comité se pueden incluir otros bancos.

- Se encuentra la comisión conjunta del páramo Santurbán con las tres autoridades ambientales, pero aun hace falta definir cómo será la operatividad de esta comisión conjunta

**Minambiente:** la Ley 99 de 1993, establece que cuando existen varias entidades a gestionar un territorio específico, se integra una comisión conjunta. En los páramos también deberá existir esta comisión conjunta entre CORPONOR, CAS, CDBM. Es necesario definir el funcionamiento de dicha comisión, y la comisión debería ser la figura que se represente en las instancias de los comités.

**Minambiente:** retoma la moderación y expone el ineludible cuatro sobre los Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas en la Estrella Fluvial de Santurbán, por lo cual expone la importancia del agua y se presenta como eje fundamental del manejo del territorio. Es por esto que en cada una de las cuencas se definen unas estrategias de manejo, gobernanza, planes y proyectos. La propuesta de estos parámetros se da en torno a momentos específicos de la gestión con programas y proyectos asociados a cada uno y deberán “darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten” con la siguiente estructura:

- I. Gestión de información y conocimiento
  1. Elaborar el PMA
  2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión de la cuenca
  3. Rediseño de la red hidrometeorológica
  4. Caracterización de la demanda del agua
  5. Alimentación de los SIAC, SIRH, OCGA
  6. Consolidación del observatorio ambiental
- II. Planificación
  7. Fortalecer los programas de los POMCAS
  8. Selección y priorización de unidades acuíferas
  9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
  10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
  11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio Climático
- III. Administración
  12. Reglamentación del uso de las aguas PORH
  13. Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
  14. Saneamiento de trámites ambientales
  15. Concesiones para consumo humano
  16. Fuente de abastecimiento alternas
  17. Acotamiento de rondas hídricas
- IV. Conservación
  18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
  19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
  20. Restauración de áreas degradadas
  21. Recuperación de zonas hídricas
- V. Educación ambiental
  22. Capacitación y sensibilización sobre el manejo del agua
  23. Capacitación y sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
- VI. Armonización de instrumentos
  24. Inclusión de PMA de instrumentos, estudios e investigación
  25. ERA como insumo para los POMCAS
  26. Armonizar /POMCAS/PORH/EOT/ INVESTIGACIONES
  27. Determinantes ambientales
  28. Fortalecimiento de capacidades técnicas CARS
  29. Cumplimiento de prohibiciones normativas
- VII. Participación y articulación de actores
  30. Articulación de concejos de cuencas con sectores privados
  31. Fortalecimiento a consejo de cuencas y gestores de Páramo
  32. Mesas de trabajo talleres y cursos intersectoriales
  33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a programas y proyectos



A través de ejemplos que aclara que una persona en promedio usa 120 L/día de agua y allí se adiciona la importancia de su conservación.

Se presentan los seis ineludibles nuevamente para que los asistentes recuerden que sobre estas seis cosas será la concertación del 09 y 10 de Julio.

Se hace la aclaración que la minería no es ilegal, es la extracción ilícita de minerales.

Se invita al almuerzo y el Ministerio Público hace el saludo de cierre resaltando la asistencia de los presentes, el esfuerzo de los involucrados. Se retoma la importancia de tener una convocatoria más efectiva para que sea diferente de manera considerable en la próxima reunión y la visibilización de derechos, pero también de deberes, pues a todos en la municipalidad nos compete. Todos nos comprometemos a hacer un esfuerzo de divulgar la información recibida. Convoca a la buena participación y divulgación de la información para la siguiente reunión.

**CDMB:** en su cierre manifiesta que continuará como veedores y garantes que exige la sentencia y como Autoridad Ambiental y siguen atentos a seguir apoyando a la información y fases del proceso.

**Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:** expresa que siendo usuarios de los bienes y servicios ambientales del páramo continuará participando activamente del proceso y contribuirá con la divulgación de la información en sus redes sociales.

**Gobernación de Santander:** apoyará el proceso de convocatoria abriendo espacio en las redes sociales y página de la Gobernación para que se exponga la información necesaria y disponible para que todos puedan usar la información para la divulgación. De esta manera poder garantizar la transparencia del proceso, abriendo un espacio para despejar las dudas y que haya una garantía de espacio de concertación efectivo. De parte del señor gobernador se cuenta con el compromiso.

**Minambiente** enviará la información de la siguiente convocatoria y las diapositivas definidas.

**Álvaro Rojas Toloza Alcalde Municipal de Charta:** se convoca al interés de los habitantes del territorio para compartir la información entregada en la reunión y no dejar que los rumores y mala información crezca, así mismo agradece la presencia de los diferentes Ministerios y el Instituto von Humboldt para aclarar toda la información.

**Diego Alberto Quiñonez – Personero Municipal:** agradece la jornada de dos días, se comprendió la importancia de una nueva reunión, agradece haber adaptado la metodología a las necesidades del territorio. Invita a que los habitantes estén pendientes de las siguientes jornadas para socialización de la información y el espacio de concertación.

**Minambiente:** en nombre del Ministro Carlos Correa, ministro de Ambiente y los diferentes presentes del sector institucional se agradece la participación y se da cierre a la reunión siendo las 12:50 pm.

## CONCLUSIONES

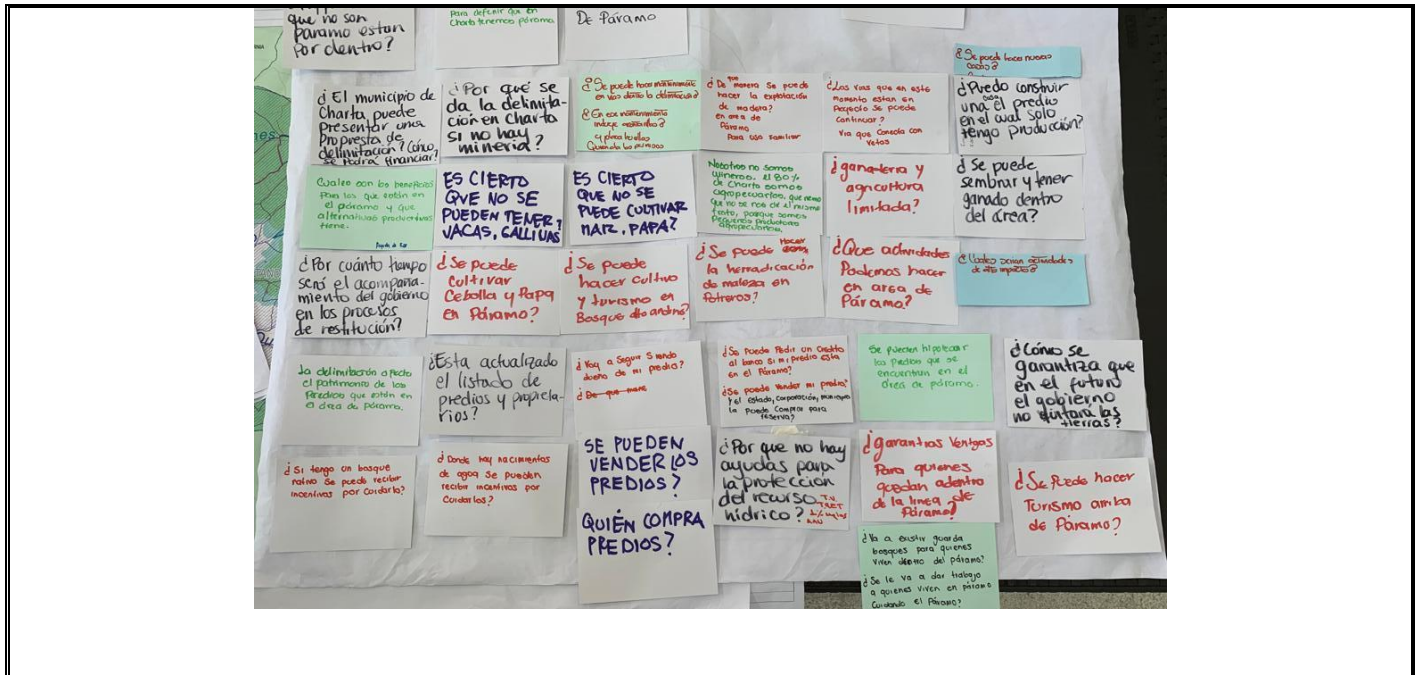
- Minambiente se compromete a la elaboración de material pedagógico en lenguaje sencillo que contribuya a la concertación donde se expliquen los seis temas objeto de dialogo, así como presentar como deberían las comunidades construir posibles acuerdos. Este material se hará llegar a la Administración Municipal.
- El Ministerio de Ambiente se compromete a enviar folletos que expliquen los ineludibles, el video y mejorar las cuñas radiales para fortalecer el proceso de la convocatoria y solicita a la Alcaldía y Personería que consolide con la comunidad las propuestas para el proceso de concertación. Así mismo, propone que en reuniones virtuales o mixtas previas, se pueden aclarar dudas que permitan avanzar en las reuniones presenciales.
- Ministerio de Ambiente consolidará un Drive con toda la información incluyendo las capas de los mapas para que la Personería y alcaldía desde la secretaria de planeación pueda revisar la información e informar a los involucrados en el proceso.

- Se piden mesas de concertación con metodología clara de trabajo, se deja en físico el listado de los predios y mapas a la señora Nancy Solano Rojas y señor Raúl Solano Toloza
- La Gobernación ofrece apoyar la difusión de la información del proceso participativo y la convocatoria a las reuniones.
- Se acordó la realización de una reunión por medio tecnológicos para acordar fecha y aspectos logísticos de la reunión de concertación.

### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)





COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar folletos que expliquen los ineludibles, el video y mejorar las cuñas radiales para mejorar el proceso de la convocatoria	Minambiente		
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		23 y 24	04	2022

William Pabón Pedraza  
Secretario de Gobierno

Juan Carlos Gómez Castro  
Secretario de Planeación

Diego Alberto Quiñonez  
Personero Municipal

Mercedes Camargo Velandia  
Gobernación - Comisionada para protección  
de los ecosistemas estratégicos

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Ricardo Villamizar  
**CDMB – Técnico administrativo SOPIT**

Tatiana Delgado  
**Minagricultura y Desarrollo Rural**

Ana María Roldan  
**Investigador adjunto  
Defensoría del Pueblo**

Rodrigo González Márquez  
**Defensor del Pueblo Regional Santander**



Carlos Arturo Álvarez  
**Asesor Minambiente**

Israel Arias Gamboa  
**Comunidad**

Pablo Rojas Rojas  
**Presidente de la JAC Charta**

Doris Amanda Tautiva  
**Agencia Nacional Minera**

Emiliana Pino  
**Agencia Nacional de Tierras**